



RESOLUCIÓN EXENTA N° 10281

SANTIAGO: 27 MAY 2011

**VISTO:**

- a) La Resolución Exenta N° 2288 de 19 de noviembre de 2010 que ratifica contrato de concesión celebrado con Comercial Auriga S.A. para la explotación de los recorridos que indica.
- b) La carta de fecha 12 de mayo de 2011 de la empresa concesionaria, en virtud de la cual, por los imprevistos que indica, solicita autorización que señala.
- c) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13° de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Servicio Metropolitano, y el D.S. N° 533 de fecha 20 de agosto de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

**RESUELVO:**

- 1° Autorícese a la Empresa Comercial AURIGA S.A. a funcionar sólo los sábados, domingo y festivos durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2011 y el 15 de agosto de 2011.
- 2.- Durante las vacaciones de invierno, esto es, desde el 11 de julio de 2011 al 22 de julio de 2011, la empresa deberá prestar sus servicios en forma normal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,**



MIV/MFN/mmv  
DIVISIÓN JURÍDICA  
**DISTRIBUCIÓN:**

- INTERESADO. Nueva Costanera 3698, oficina 203, Vitacura
- División Jurídica PMS (C.A. original)
- OIRS/SIAC.
- Oficina de Partes PMS.



**Carta de Solicitud**

Por medio de la presente, Sr. Gregory Michael Barton [REDACTED] representación de Comercial Auriga S.A. Rut: 76.616.090-5, solicita autorización a Sr. Bernardo Küpfer Matte Director de PMS para efectuar cierre temporal del proyecto SEGWAY TOURS, el cual se encuentra actualmente funcionando en acceso Pedro de Valdivia Norte del PMS, durante el siguiente período: 15 de Mayo hasta el 15 de Agosto del año en curso, de Lunes a Viernes y a la vez se compromete a abrir: Sábados, Domingos, Festivos y durante las vacaciones de invierno desde el 11 al 22 de Julio, según requisito de PMS.

Motivo del cierre:

- Durante el período de desarrollo del proyecto, nuestra empresa ha tenido imprevistos financieros internos y administrativos, los cuales nos han originado una serie de problemas y la necesidad de cerrar temporalmente durante el período antes señalado. Durante éste tiempo podremos re-estructurar administrativamente y financieramente nuestra empresa para comenzar ordenadamente la fecha autorizada.

Esperamos que ésta solicitud y autorización no afecte nuestro buen cumplimiento y desarrollo de nuestras actividades.

Se despide atte.

Gregory Michael Barton  
Representante Legal  
**COMERCIAL AURIGA S.A.**

Santiago, 12 Mayo de 2011.

